



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL
TELEFONO: 2639-90-20 EXT.101
TELEFAX: 2639-76-23

SESIÓN ORDINARIA N°42-14

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 20 de Octubre del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Freddy Rodríguez Porras –Presidente Municipal
Edwin Córdoba Arias
Vladimir Sacasa Elizondo
Lidieth Martínez Guillen
German Espinoza Vargas Sust a. Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE

Ana Iris Cruz Jiménez
Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras
Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°41-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 13 de octubre del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 16 de octubre del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-134-2014, donde solicita el criterio de esta Municipalidad, con relación al Expediente N°19.006 ***“Reforma al Artículo 81 bis del Código Municipal N°7794, del 30 de abril del 1998 y sus reformas”*** Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio CPEM-134-2014, suscrito por Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-143-2014, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, con relación al Expediente N°18.990 ***“Modificación de los Artículos 13, 17, 18, 20,32, 74 y 79 del Código Municipal, Ley N°7794”***. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio CPEM-143-2014, suscrito por Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°602-2014, donde adjunta Oficio RPC097-10-14, suscrito por el Licdo. Pedro Rosales Valverde, coordinador de la Región Pacífico del ICODER, donde aclara dudas que se tenía acerca al Oficio 127-2014, que presentó la Presidenta del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Por lo anterior, recomienda dar un aval, donde se autorice para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, sea beneficiado del Programa de Transferencia 2015, por parte del ICODER, además de la intención del Concejo Municipal de firmar un convenio.

Teniendo en cuenta, que el Comité está convocado por el coordinador del ICODER a una reunión en Parrita, el próximo sábado 25 de octubre, en la que se distribuirá el presupuesto 2015; por lo que se debe de tomar el acuerdo respectivo.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Presidenta del Comité de Deportes y Recreación de Montes de

Oro Señora Gabriela Sagot González, para que asista a la reunión en Parrita el día sábado 25 de octubre del 2014, con los representantes del ICODER.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Lidieth Martínez Guillen

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se conoce Oficio N°115-S.M-2014, donde expresa que en atención al acuerdo municipal, tomado mediante el Inciso N°13, Capítulo N°III, de la Sesión Ordinaria N°41-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 13 de Octubre del 2014, que a la letra dice:

“INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda enviar al Ministerio Público, la denuncia suscrita por algunos vecinos; del supuesto mal uso de los vehículos de la Municipalidad de Montes de Oro”.

Se permite indicar; que se obvio en dicho acuerdo, la persona o funcionario; quien va a estar legitimado a interponer dicha denuncia ante el Ministerio Público.

Por lo que solicita, que se acuerde instruir a la persona indicada para lo señalado.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, para que envíe, la denuncia interpuesta por algunos vecinos, ante el Ministerio Público; sobre el supuesto mal uso de vehículos de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°11:

La Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo, presenta Modificación Presupuestaria N° 4-2014, para su análisis y aprobación respectiva.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria N° 4-2014, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2014

REBAJAR EGRESOS

TOTAL REBAJAR EGRESOS	<u>14.000.000,00</u>
PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>14.000.000,00</u>
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>9.400.000,00</u>
PROYECTO : 05 ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 7729)	<u>5.000.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>5.000.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>5.000.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales	5.000.000,00
PROYECTO : 06 ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 7729)	<u>1.400.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.400.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.400.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales	1.400.000,00
PROYECTO : 07 ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DISTRITO DE LA UNION (LEY 7729)	<u>3.000.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>3.000.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>3.000.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales	3.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2014

REBAJAR EGRESOS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>4.600.000,00</u>
PROYECTO : 10 CONSTRUCCION GRADERIAS EN CANCHAS DE FUTBOL DE MIRAMAR (LEY 7729)	<u>4.600.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>2.000.000,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1.565.000,00</u>
0.01.02 Jornales ocasionales	1.565.000,00
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>134.989,50</u>
0.03.03 Decimotercer mes	134.989,50
0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>152.587,50</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	144.762,50
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.825,00
0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>147.423,00</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	76.998,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	23.475,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	46.950,00
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>2.600.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>2.600.000,00</u>
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	2.600.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2014

AUMENTAR EGRESOS

TOTAL AUMENTAR EGRESOS	<u>14.000.000,00</u>
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	<u>14.000.000,00</u>
SERVICIO : 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u>14.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>14.000.000,00</u>
5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>14.000.000,00</u>
5.01.02 Equipo de transporte	14.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2014

JUSTIFICACIÓN

Se refuerza en ¢14.000.000.00 el servicio de sociales y complementarios , en de Equipo de transportes para ajustar para la compra de la buseta del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil por un monto de ¢14.000.000.00 por lo que se rebaja los siguientes proyectos :

PROGRAMA III : INVERSIONES

PROYECTO : 05 ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 7729)	<u>5.000.000,00</u>
PROYECTO : 06 ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 7729)	<u>1.400.000,00</u>
PROYECTO : 07 ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DISTRITO DE LA UNION (LEY 7729)	<u>3.000.000,00</u>
PROYECTO : 10 CONSTRUCCION GRADERIAS EN CANCHAS DE FUTBOL DE MIRAMAR (LEY 7729)	<u>4.600.000,00</u>
TOTAL REBAJAR	<u><u>14.000.000,00</u></u>

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los regidores Vladimir Sacasa Elizondo y Lidieth Martínez Guillen.

Se somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 4-2014 y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los regidores Vladimir Sacasa Elizondo y Lidieth Martínez Guillen.

APROBADA

INCISO N°13:

Presenta Oficio A.M.N°607-2014, suscrito por el Alcalde Municipal, donde informa acerca del análisis que realizó la comisión encargada de la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01 “**Compra de una microbús equipada para el transporte de niños del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Montes de Oro**”, donde se recomienda adjudicar a la Empresa Vehículos Internacionales S.A.(VEINSA), por un monto de ¢42.000.000.00(cuarenta y dos millones de colones con 00/100).

Y por tener, únicamente 28 de millones para dicha compra, se realizo la Modificación Presupuestaria N°04-2014, por un monto de ¢14.000.000; con el fin de contar con el total de los recursos económicos necesarios, para realizar dicha compra.

No obstante, al solicitar que la microbús, cumpla con los dispositivos de seguridad que establece la Ley de Tránsito N°9078 del 04 de octubre del 2014, incremento su costo y para lo cual se requirió de realizar la Modificación respectiva.

Deliberación:

El Regidor Julio Castro Quesada pregunta:¿ en qué estado se encuentra la Resolución del Tribunal Contencioso, donde fue rechazado el veto y el acuerdo decía que no se gestionara ningún trámite, hasta tanto no se realizara la consulta a la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que para la administración ya existe una respuesta por parte de la Dirección Jurídica del Consejo Transporte Público, por lo que hay que dar trámite a la adjudicación por el tema de los plazos.

Ahora, bien pregunto ¿en qué estado está lo de la consulta a la Junta Directiva del Consejo Transporte Público? Si ya se hizo o no.

El Regidor Julio Castro Quesada le pregunta a la Secretaria Municipal, si se ha hecho la consulta a la Junta del Consejo Transporte Público? Donde se debe de mandar el expediente ordenado y foliado.

La Secretaria Municipal responde que si bien es cierto existe una Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, donde se rechaza el veto, pero está es espera, de que el Concejo tome el acuerdo para hacerla.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa, que hay que tener claro que la interposición de un veto, suspende el acto, por lo que hay que tomar el acuerdo, para así enviar el expediente debidamente certificado y foliado a la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público y hacer la consulta.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01 ***“Compra de una microbús equipada para el transporte de niños del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Montes de Oro”*** a la Empresa Vehículos Internacionales S.A.(VEINSA), cédula jurídica 3-101-025416 por un monto de ₡42.000.000.00(cuarenta y dos millones de colones con 00/100).

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

Se somete a votación la adjudicación y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Vladimir Sacasa Elizondo y Lidieth Martínez Guillen.

APROBADA

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que su voto en contra es por cuanto, existe una moción presenta por el Regidor Álvaro Carrillo, y aprobada por el Concejo Municipal, donde se acordaba que no se tramita ninguna clase de gestión con respecto al procedimiento que se debe de llevar a cabo para la compra de la buseta, que va a ser uso exclusivo para los niños del CECUDI, hasta tanto no se le consulte a la Junta Directiva

del Consejo de Transporte Público, sobre la placa que se le va a designar.

Y en virtud, de que la Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo rechazo el veto, entonces habrá que hacerse la consulta.

Pero si bien es cierto, que hay una respuesta por parte del Departamento Legal del Consejo de Transporte Público, pero no es vinculante, lo cual debiese de hacer la consulta a la Junta del Consejo de Transporte Público tal y como se aprobó la moción.

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°15:

DICTÁMEN DE COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES

Asunto: Presentación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso N°15 del Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°39-14, de fecha 29 de setiembre del 2014.

Los suscritos, en calidad de miembros de la comisión de Asuntos Sociales, reunidos a partir de las 13 horas del lunes 20 de octubre 2014, procedemos a emitir el dictamen en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que el Concejo Municipal, mediante Inciso N°14 y 15, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°41-14, de fecha 13 de octubre del 2014, conoció y acordó, lo que a la letra dice:

“INCISO N° 14:

De la Presidenta de la Asociación Boyera Oromontana, la Señora Vera Arguedas, se conoce solicitud para realizar el convivio boyeros y amigos en los días 15 y 16 de noviembre del 2014, donde se venderán comidas y bebidas.

Dicha actividad se realizará en la Finca de la familia Arguedas Arias en las Delicias, Miramar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud de la Presidenta de la Asociación Boyera Oromontana, la Señora Vera Arguedas, para realizar el convivio boyeros y amigos los días 15 y 16 de noviembre del 2014, donde se venderán comidas y bebidas a la Comisión de Asuntos Sociales.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

RESULTANDO ÚNICO:

Que por tratarse de un asunto, en dónde no se va a vender bebidas alcohólicas, entonces el presente, es un asunto de carácter meramente administrativo; por lo que ésta Comisión recomienda, remitir la solicitud a la Administración, para que resuelva lo que corresponde.

Por tanto:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal, que acuerde que por tratarse de un asunto donde no se va a vender bebidas alcohólicas, sea trasladada la solicitud a la Administración, para que resuelva lo que corresponde.
- 2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que una vez en firme, acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique el mismo a la Administración Municipal y a la Asociación Boyera Oromontana, para lo que corresponda
- 3- Recomendar al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar, 20 de octubre del 2014.

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo
Freddy Rodríguez Porras

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
Se somete a votación para quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

Dictamen número 05-14, de la Comisión Especial, para el Nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, según lo estipulado por el numeral 31 de la Ley General de Control Interno.

Asunto: Presentación del Dictamen número 05-14, de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso seis del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 41-14, celebrada el día 13 de octubre del 2014.

Los suscritos, en calidad de miembros de la comisión especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, con la participación de la Secretaria Municipal, Juanita Villalobos Arguedas, reunidos a partir de las 14 horas del lunes 20 de octubre 2014, procedemos a emitir el dictamen número 05-14, para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en los términos siguientes:

RESULTANDO:

RESULTANDO UNICO:

Que el Concejo Municipal, mediante Inciso N°5 y 6, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°41-14, de fecha 13 de octubre del 2014, conoció y acordó, lo que a la letra dice:

“INCISO N°5:

De la Lcda. Maribel Astúa Jiménez, de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°10684, donde solicita información, acerca de algunas certificaciones,

con relación al procedimiento del nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de esta Municipalidad.

Donde se omite la remisión del acta completa certificada donde consta el acuerdo del Concejo Municipal aprobando la terna y donde se indica la persona en la que delegan la potestad para presentar la documentación en la Contraloría General.

Además, se omite la remisión de la certificación indicada en el punto ii, a saber: Que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.

Otro punto a considerar, es que en la certificación correspondiente al punto iii,) que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente , indican los candidatos cumplen con los requisitos mínimos excepto uno de ellos.

Por lo anterior, solicitan las certificaciones correspondientes, teniendo en cuenta que si uno de los candidatos no cumple con los requisitos mínimos establecidos, no podrán formar parte de la terna aprobada.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio N°10684, suscrito por la Lcda. Maribel Astúa Jiménez, de la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Interno para esta Municipalidad”.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO:

Que con base al punto c), apartado ii,, del Oficio N°10684, de fecha 08 de octubre del 2014, suscrito por la Fiscalizadora Lcda. Maribel Astúa Jiménez, que dice: *“Que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.”*, esta comisión recomienda al

concejo municipal que acuerde indicar que debido a que el manual de puestos esta haciendo objeto de estudio , por parte de la comisión de asuntos jurídicos, para el nombramiento del auditor interno municipal, se aplica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado mediante inciso 2), Capítulo II, de la Sesión Extraordinaria N° 20-07, de fecha 12 de diciembre del 2007, donde se incluye la funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente y además aplica las regulaciones administrativas de la auditoría interna de la Municipalidad de Montes de Oro ,aprobadas por el concejo municipal mediante Sesión extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, capítulo 11.

SEGUNDO:

Que esta comisión especial recomienda al Concejo Municipal que acuerde revocar, el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°08-13, mediante el Inciso N°31, Capítulo N°VII, de fecha 25 de febrero del 2013, donde se aprueba la terna integrada por los siguientes Señores: Javier Torres Cordero, cédula de identidad N° 6192148. Jorge Sánchez Rojas, cédula de identidad N° 6086693 y Cristian Jiménez Montero, cédula de identidad N° 1805676, ya que el señor Cristian Jiménez Montero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia de tres años, como auditor y subauditor en el sector público y privado y por un error material, se incluyo en la terna.

TERCERO

Que con base al punto c), apartado iii,, del Oficio N°10684, de fecha 08 de octubre del 2014, suscrito por la Fiscalizadora Lcda. Maribel Astúa Jiménez, que dice *“Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente”*, esta comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde conformar la nomina de candidatos al puesto de auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro, a los señores: Javier Torres Cordero, cédula de identidad N° 6192148 y el Señor Jorge

Sánchez Rojas, cédula de identidad N° 6086693, por cumplir estos con todos los requisitos mínimos exigidos para tal puesto.

CUARTO:

Que la Comisión Especial recomienda que se solicite al Concejo Municipal que acuerde instruir a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas para que solicite el criterio del Órgano Contralor sobre el concurso público del nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro y para que presente con dicha solicitud todos los documentos requeridos por el Órgano Contralor.

POR TANTO:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que con base al punto c), apartado ii., del Oficio N°10684, de fecha 08 de octubre del 2014, suscrito por la Fiscalizadora Lcda. Maribel Astúa Jiménez, que dice: *“Que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.”*, acuerde indicar a la Contraloría General de la República , que debido a que el manual de puestos está haciendo objeto de estudio , por parte de la comisión de asuntos jurídicos, para el nombramiento del auditor interno municipal, se aplica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado mediante inciso 2), Capítulo II, de la Sesión Extraordinaria N° 20-07, de fecha 12 de diciembre del 2007, donde se incluye la funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente y además aplica las regulaciones administrativas de la auditoría interna de la Municipalidad de Montes de Oro ,aprobadas por el concejo municipal mediante Sesión extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, capítulo 11.
- 2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde revocar, el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°08-13, mediante el Inciso N°31, Capítulo N°VII, de fecha 25 de febrero del 2013, donde se aprueba la terna integrada por los siguientes Señores: Javier Torres Cordero, cédula de identidad

- N° 6192148. Jorge Sánchez Rojas, cédula de identidad N° 6086693 y Cristian Jiménez Montero, cédula de identidad N° 1805676, ya que el señor Cristian Jiménez Montero, no cumple con el requisito mínimo de experiencia de tres años, como auditor y subauditor en el sector público y privado y por un error material, se incluyo en la terna.
- 3- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que con base al punto c), apartado iii., del Oficio N°10684, de fecha 08 de octubre del 2014, suscrito por la Fiscalizadora Lcda. Maribel Astúa Jiménez, que dice “*Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente*”, que acuerde conformar la nomina de candidatos al puesto de auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro, con los señores: Javier Torres Cordero, cédula de identidad N° 6192148 y el Señor Jorge Sánchez Rojas, cédula de identidad N° 6086693, por cumplir estos con todos los requisitos mínimos exigidos para tal puesto.
 - 4- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde instruir a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas para que solicite el criterio del Órgano Contralor sobre el concurso público del nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro y para que presente con dicha solicitud todos los documentos requeridos por el Órgano Contralor.
 - 5- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que una vez en firme, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique el mismo a los señores: Señor Cristian Jiménez. Montero, cédula de identidad N° 1805676, Javier Torres Cordero, cédula de identidad N° 6192148. Jorge Sánchez Rojas, cédula de identidad N° 6086693, para que en el plazo de Ley interponga las acciones que consideren pertinentes.

Miramar, 20 de octubre del 2014.

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

Se somete a votación para quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°17:

“MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR FREDDY RODRIGUEZ PORRAS

CONSIDERANDO:

- 1- Dado que el Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobó en la Sesión Ordinaria N°40-13, Capítulo N°V, Inciso N°24, del día 07 de Octubre del 2014, moción que a letra dice:

**“MOCION PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL-
ALVARO JIMÉNEZ CRUZ**

Asunto: *Solicitud de autorización para firmar convenio y tramitar lo correspondiente para accesar recursos económicos no reembolsables, del Fondo de Pre Inversión del Ministerio de Planificación para la Actualización y Formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano, Plan Quinquenal y Plan Estratégico Municipal.*

Considerando:

1.- Que en Sesión Extraordinaria N°03-13, celebrada el día 24 de enero del 2013, se atendió al Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)-Lcdo. Roberto Gallardo Núñez, donde se analizaron temas relacionados a la necesidad de generar instrumentos de planificación que colaboren con la debida ejecución de los proyectos.

2.- Que se recibe Oficio DM-391-13, de fecha 18 de julio del 2013, suscrito por el Señor Ministro de Planificación, donde se nos consulta sobre nuestro interés en participar de un proyecto que dispondría recursos económicos y apoyo técnico, para generar los insumos de planificación que el Gobierno Local requiere.

3.- Que en reunión celebrada el pasado jueves 3 de octubre del 2013 entre funcionarios de MIDEPLAN y este Municipio, se llego al acuerdo de darle seguimiento a este ofrecimiento de recursos y apoyo técnico, que se nos está presentado.

4- Que para la gestión respectiva, debe de haber un acuerdo municipal, para iniciar formalmente, dicho trámite.

POR TANTO MOCIONO:

1. Para que este Concejo Municipal, acuerde solicitar los recursos económicos no reembolsables que el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)- a través del Fondo de Pre Inversión, está ofreciendo para la elaboración de los siguientes planes: Plan Cantonal de Desarrollo Humano, Plan Quinquenal y Plan Estratégico Municipal.
2. Así mismo, se tome el acuerdo de autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme el convenio entre el Ministerio de Planificación y este Municipio, para poder acceder a estos recursos económicos y poder generar estos importantes instrumentos de planificación.
3. Que se dispense de trámite de comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado

Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal

CC. Archivo/2013”

- 2- Que la Empresa DEPPAT, fue la adjudicataria, para llevar a cabo la elaboración de estos dos planes: Plan Cantonal de Desarrollo Humano y el Plan Estratégico de Montes de Oro.
- 3- Que la Licenciada Lorena Alpizar coordinadora de los informes de la Empresa DEPPAT, presentó ante ese Órgano Colegiado, en la Sesión Extraordinaria N°15-14, de fecha 16 de octubre del 2014, el Taller informativo sobre el proceso de conformación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano y el Plan Estratégico de Montes de Oro.
- 4- Que a solicitud de la Empresa DEPPAT, recomiendo que a pesar que existe un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, para que se firme un convenio y se realice toda la tramitología que corresponda, para llevar a cabo estos dos planes de planificación, le parece indispensable que debiese de tomarse

un acuerdo que respalde la gestión, que ha llevado a cabo esta Empresa DEPPAT, para la elaboración de estos instrumentos, tanto del Plan Cantonal de Desarrollo Humano como el del Plan Estratégico Municipal, por ser planes tan importantes para la planificación de nuestro Cantón.

POR TANTO MOCIONO:

- 1- Que el Concejo Municipal acuerde respaldar la gestión que ha realizado la Empresa DEPPAT, para así llevar a cabo la elaboración, tanto del Plan Cantonal de Desarrollo Humano como el del Plan Estratégico Municipal, por ser instrumentos tan importantes en la Planificación de nuestro Cantón.

- 2- Que se dispensa de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Freddy Rodríguez Porras
Regidor Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Vladimir Sacasa Elizondo y Lidieth Martínez Guillen

APROBADA

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo justifica su voto en contra expresando: que en el momento de que el Concejo Municipal adjudica a esta Empresa DEPPAT la confección de estos planes, está avalando el procedimiento, por lo que otro acuerdo para respaldarlos, sería redundar en lo mismo.

INCISO N°18:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría Municipal

Moción N°14-14

Asunto: Presentación de la moción 14-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal acuerde incluir al señor Luis Francisco Montoya Ayala, en la nómina de candidatos y candidatas, para elegir al representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, para el periodo comprendido entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

El suscrito, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del código municipal, someto la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que resuelva lo que corresponda.

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO UNO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 16 del capítulo seis del acta de la sesión ordinaria 41-14, celebrada el lunes 13 de octubre del 2014, conoció y aprobó la moción 23-14, cuyo punto dos del por tanto, dice:

“2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde conformar una nómina con los candidatos y candidatas propuestos por regidores y síndicos, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la firmeza de la presente moción, para designar entre dicha nómina al representante municipal, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual ejercerá funciones entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.”

CONSIDERANDO DOS:

Que el señor Luis Francisco Montoya Ayala, ha manifestado interés de formar parte del comité cantonal de la persona joven, como representante municipal.

POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde incluir al señor LUIS Francisco Montoya Ayala, en la nómina de candidatos y candidatas, como representante municipal ante el comité cantonal de la persona joven, para el periodo comprendido entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y aprobarla como un acuerdo definitivo.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al señor Luis Francisco Montoya Ayala y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 20 de octubre del 2014

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°19:

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que en virtud, de que se presento un candidato para la terna, para que se incluya en la nómina de candidatos como representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, y no hay más candidatos, se podría nombrar el día de hoy.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que según el acuerdo tomado por el Concejo, había ocho días hábiles, para presentar candidatos, el cual vence el jueves 23 de octubre del 2014.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°20:

Al no haber asuntos varios, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESION

INCISO N°21:

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS
DIECINUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS.**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

